



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 25 NOV 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.595 de fecha 22 de Noviembre de 2019, que nombra como Secretaria Subrogante a Doña Karla Salazar Adasme, El Decreto Alcaldicio N° 5.434 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020; La Resolución Exenta N° 1.145, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 17 de Noviembre de 2020, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 15 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad; Convenio suscrito con fecha 06 de Noviembre de 2020, que aprueba la ejecución del programa denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Versión 15 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que con fecha 06 de Noviembre de 2020, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Versión 15 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 472/

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 15 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad; convenio suscrito con fecha 06 de Noviembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 23.107.028.-, que serán transferidos en dos cuotas para el año 2021 y 2022; el presente convenio se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir. El plazo de ejecución de este tendrá una duración máxima de 28 meses, 24 de los cuales serán destinado a dar continuidad al respectivo programa.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.06, denominada Vínculo Versión 15, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2020.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/KSA/FGV/nap

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña